

1 2 5 2 9 8



P A T E N T E  
D E  
I N T R O D U C C I Ó N

por diez años, en España, a favor de Don Jacinto Icart Sancliment, de nacionalidad española, residente en Barcelona, Plaza Federico Soler, por "UN PROCEDIMIENTO DE FABRICACIÓN DE UN COSMÉTICO TRANSPARENTE".

- . -

MEMORIA DESCRIPTIVA

La obtención de un cosmético por el procedimiento a que se contrae la presente patente de introducción, es conocida en Francia, pero no se ha practicado en España, a donde el recurrente se propone introducirlo, por  
5. considerar dicho procedimiento mucho más ventajoso y perfecto que cuantos hasta hoy han venido utilizándose en nuestro país.

Se trata de la preparación de un cosmético en forma de pasta transparente y que aplicado al cabello le  
10. da brillantez y suavidad, sin que lo ensucie ni deje la



grasa, como ocurre con los cosméticos corrientemente usados hasta hoy.

- El procedimiento de referencia consiste esencialmente en fundir al baño María, en proporciones determinadas, una cantidad de cera virgen, ceresina o estearina y colofonia, añadiendo una solución de sosa y emulsionando la mezcla, dándole la consistencia de una vaselina líquida. Aparte se dispone una mezcla de vaselina u otro aceite mineral de propiedades análogas y alcohol, en cantidades proporcionales, que incorporada a la mezcla anterior, en un recipiente adecuado, se calientan siempre al baño María por espacio de un tiempo determinado, hasta obtener una masa transparente, compacta, untuosa al tacto, con la propiedad de ser estable, pues no se liquida ni aun a temperaturas superiores a 80°, ni pierde su consistencia.
- 15.
- 20.
- 25.

La citada masa puede cortarse luego en barritas u otras formas, a voluntad, quedando dispuesto el cosmético para el uso.

30. Tal es el procedimiento de fabricación de este cosmético, cuyas propiedades quedan anotadas y que se caracteriza por su transparencia y su resistencia al calor.

#### N O T A

- Declarando no ser practicado en España el procedimiento descrito y para garantía de propiedad y explotación exclusiva del mismo, se solicita patente de introducción que contenga y ampare las reivindicaciones siguientes:
- 35.



40. 1ª Un procedimiento para la fabricación de un cosmético transparente para el cabello que esencialmente consiste en someter al baño María, en proporciones adecuadas, una cantidad de estearina, cera virgen o ceresina y colofonia, con una solución de sosa, emulsionando dichos elementos y añadiéndoles una mezcla de vaselina u otro aceite mineral de propiedades análogas y alcohol, en cantidades proporcionadas, estando sometidos todos los componentes en el expresado baño hasta que la mezcla forma una masa compacta y consistente, pero que tiene la característica de ser transparente y de difícil fusión, resistiendo temperaturas elevadas sin derretirse.

50. 2ª Se reivindica en el procedimiento descrito el empleo de los productos a que se contrae la reivindicación anterior para la obtención de un cosmético caracterizado por ser transparente y difícilmente fusible, resistiendo elevadas temperaturas.

55. 3ª Se reivindica el uso de esencias varias para perfumar a voluntad la masa transparente que constituye el cosmético.

60. Sean cuales fueren las circunstancias que concurren con la esencialidad del objeto de la patente descrita, cual objeto es: "Un procedimiento de fabricación de un cosmético transparente".

La presente memoria consta de tres hojas foliadas y mecanografiadas por una sola cara.

Barcelona, a 29 de diciembre de 1931.

Jacinto ICART SANCLIMENT

p.a.

JAIME ISERN

p. p.